

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Referencia: Supervisión sobre la ejecución de la obra “Construcción Unidad Educativa 26 de Febrero – El Torno”.

Informe N° IX/GP798/N25 G1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la ejecución de la obra “Construcción de la Unidad Educativa 26 de febrero – El Torno” conforme cronograma de ejecución de obra, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales por Bs6.625.951,97, tal como establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución N° UPRE/CIFE/IG/079/2024, del 9 de agosto de 2024, cuya conclusión se prevé el 22 de enero de 2026..

Objeto: El objeto de la supervisión está constituido por la ejecución de la obra “Construcción de la Unidad Educativa 26 de febrero – El Torno”, financiado por la UPRE conforme establece el Convenio Intergubernativo de Financiamiento y Ejecución N° UPRE/CIFE/IG/079/2024, del 9 de agosto de 2024, y la documentación relacionada con la misma..

Periodo: A octubre de 2025.

Resultados:

2.1 Pronunciamiento:

La ejecución de la obra “Construcción de la Unidad Educativa 26 de febrero – El Torno” financiado por la UPRE a octubre de 2025, no se está ejecutando conforme cronograma de obra, toda vez que presenta un desfase del 24,721% entre el avance programado (40%) y el avance físico ejecutado (15,28%), según Informes del Supervisor y Fiscal de Obra.

Al respecto, se identificó los siguientes aspectos que inciden en la ejecución de obra respecto al cumplimiento del objetivo de la construcción de la infraestructura:

- Pese a que se presentó un desfase del 24,72%, la UPRE no realizó inspecciones en sitio, aspecto que no le permitió tener una valoración real del estado de la obra, y en consecuencia, verificar que los recursos desembolsados hayan sido utilizados efectivamente en su ejecución.

- No obstante que los informes mensuales del Supervisor y Fiscal de Obra evidenciaban 0% de avance en agosto de 2025 y la emisión de llamadas de atención por falta de personal conforme a la propuesta presentada, la UPRE limitó su actuación a la verificación documental de dichos informes, sin realizar una evaluación técnica de su contenido, lo que impidió identificar los desfases y adoptar medidas correctivas, evidenciando falta de control sobre la ejecución de la obra.
- Pese a que la obra presentaba desfases desde la primera Planilla de Avance, la UPRE realizó su intervención de manera extemporánea requiriendo al Fiscal de Obra, informe del Plan de Contingencias, cuando ya se había ejecutado casi el 50% del plazo contractual.
- No obstante que la UPRE aprobó la Orden de Cambio N° 1, no detectó que la Supervisión y Fiscal de Obra modificaron el cronograma utilizando datos históricos ya reportados de planillas canceladas.
- El Plan de Contingencias de la obra, elaborado por el Supervisor y aprobado por el Fiscal de Obra, contempla medidas para mitigar desfases; no obstante, existe discrepancias entre ambos que no fueron detectadas por la UPRE.

Lo señalado ocasiona que la UPRE, no detecte de manera oportuna incumplimientos por parte del contratista, la supervisión y fiscalización de la obra, como consecuencia, se podrían estar realizando desembolsos de recursos públicos por montos que no corresponden al avance real de la obra, exponiendo al Estado a pérdidas económicas por trabajos no ejecutados o de baja calidad considerando las especificaciones técnicas.

2.2 Alertas

Como resultados de la supervisión, se identificaron las siguientes alertas que merecen atención:

2.2.1 Falta de inspecciones técnicas por parte de la UPRE, frente a desfase en el avance de la obra

2.2.2 Informes mensuales emitidos por el Supervisor y Fiscal de Obra que no fueron sujetos de evaluación por parte de la UPRE

2.2.3 Modificación de la información histórica ejecutada en Cronograma de Ejecución, no detectado por la UPRE

2.2.4 Intervención extemporánea por parte de la UPRE

2.2.5 Diferencias identificadas en los Informes Técnicos del Supervisor y Fiscal de Obra que respaldan el Plan de Contingencia

2.2.6 Informe Técnico del Fiscal de Obra, sin considerar la estructura establecida en Normativa Interna

--- o ---